

## ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

### PREINSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Publicada la convocatoria, las personas interesadas podrán realizar las preinscripciones al Procedimiento Evaluación y Acreditación de Competencias en los plazos establecidos.

La preinscripción se realiza:

- 1.- Cumplimentando la solicitud de preinscripción.
- 2.- Adjuntando la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria (original y fotocopia).
  - Certificado de empresa indicando que trabaja en un puesto relacionado con las Unidades de Competencia que solicita (el modelo estará disponible en la web: **www.ivac-eei.eus**, desde la publicación de la convocatoria).
  - Resumen de la Vida Laboral (se puede solicitar por internet o en una oficina de la Seguridad Social).
  - Otros certificados para justificar requisitos específicos determinados en la convocatoria.
- 3.- Presentando los documentos anteriores en uno de los centros autorizados que aparecen en la Convocatoria.
- 4.- Abonando las tasas correspondientes o justificar que está exento/a del pago. En caso de que no realice el pago de tasas o justifique la exención, quedará excluido/a.

El plazo de presentación de solicitudes viene especificado en la convocatoria que se publica en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV). Aquellas solicitudes que estén fuera de plazo quedarán excluidas.

Recuerde que si el número de solicitudes que cumplen los requisitos supera al máximo de candidatos/as a admitir, se indicará la puntuación obtenida conforme al siguiente baremo:

- Personas que trabajan en empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco o residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Acreditar mayor experiencia laboral, en los últimos 10 años, en el ámbito específico de la cualificación profesional que corresponda, mediante certificado de la empresa o empresas donde haya trabajado y el resumen de la vida laboral. Se otorgará 1 punto por día trabajado.
- En caso de empate, personas desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Si persistiese el empate, el de mayor edad.

Dispone de un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente día de la publicación de la baremación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco, ([www.euskadi.net](http://www.euskadi.net)) y en la página web del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación

Profesional ([www.ivac-eei.eus](http://www.ivac-eei.eus)) , para subsanar el defecto u omisión que haya motivado la exclusión.

Solicite el calendario de la persona candidata al realizar la solicitud de preinscripción.

Posteriormente, se publicarán las **listas provisionales de personas admitidas y excluidas**, y tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco para efectuar reclamaciones si así lo considera, pasado el plazo no se atenderán las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán las **listas definitivas** con las personas candidatas admitidas al procedimiento que realizarán la inscripción para la fase de asesoramiento, y en caso de persistir el desacuerdo podrá presentar un recurso de alzada si lo estima oportuno.

## INSCRIPCIÓN PARA EL ASESORAMIENTO

Si ha sido admitido/a al procedimiento debe realizar la inscripción para la fase de asesoramiento en un centro autorizado. Tiene un plazo corto, así que esté atento/a al calendario.

No olvide que tiene que abonar la tasa establecida o justificar que está exento/a del pago. En caso de que no realice el pago de tasas o justifique la exención, quedará excluido/a.

## INSCRIPCIÓN PARA LA EVALUACIÓN

Finalizada la fase de asesoramiento usted debe realizar la inscripción para la evaluación, en esta inscripción deberá de indicar las Unidades de Competencia en las que desea ser evaluado/a. Puede tomar como referencia las **Recomendaciones para la Inscripción para la Evaluación** recibidas en la fase de asesoramiento.

No olvide que tiene que abonar la tasa establecida o justificar que está exento/a del pago. En caso de que no realice el pago de tasas o justifique la exención, quedará excluido/a.